





FAC-S-2024-023648-CE

Al contestar, cite este número Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado No FAC-S-2024-023648-CE del 26 de julio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-6

Señor(a) Peticionario(a) .

RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO



Contraseña:qREuuZbqUX

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2024-000289-WA

En nombre de los hombres y mujeres que integran la Fuerza Aérea Colombiana y del Comando Aéreo de Combate No. 6, permítame expresarle un cordial y afectuoso saludo, deseándole éxitos en su gestión.

En referencia al escrito de petición allegado al Comando Aéreo de Combate No.6 con número de radicado No. FAC-E-2024-000289-WA, me permito dar respuesta indicandole que es importante informar que la Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Combate No. 6 no se encuentra realizando convocatoria para el cargo en mención (Cajero en Supermercado); no obstante, es de tener en cuenta que el requerimiento realizado no menciona el portal de empleo donde se observó dicha vacante, por lo tanto no es viable corroborar por parte del CACOM-6 la veracidad de la misma con información o soportes que así den cuenta de ello.

Finalmente, es importante indicar que este Comando se encuentra presto a atender cualquier requerimiento remitido a esta Unidad Militar Aérea.

Cordialmente,

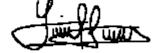


Base Aérea Capitán Ernesto Esquerra Cubides - Conmutador (1) 3153720 Solano Colombia. anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co www.fac.mil.co









Coronel YESID RICARDO SUAREZ SANTOS Comandante Comando Aéreo De Combate No. 6



"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Base Aérea Capitán Ernesto Esquerra Cubides - Conmutador (1) 3153720 Solano Colombia. anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co <